MEMORANDO

68.2.38

DE: Gerencia Seccional Santander

PARA: Diana Marluz Orozco Colmenares, Gerencia Seccional Santander

ASUNTO: Asignación de supervisión dentro del contrato No. SANT-MC-003-2025.

Cordial saludo,

Con toda atención, me permito informarle que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, ha sido designado como Supervisor del Contrato citado en el asunto, celebrado entre el ICA y **JHONAIRE S.A.S.** con NIT. **901251128-9**, representada legalmente por **JOHN JAIVER ALVAREZ ROMANA,** identificado con la Cédula de ciudadanía **N° 91287092** de Bucaramanga, por valor de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($16.950.955,oo)** incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones, que sean a costa del proponente, para que desarrolle el objeto del contrato: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, DESHUMIDIFICADORES Y HUMIDIFICADORES EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y LOS LABORATORIOS DE LA GERENCIA SECCIONAL SANTANDER"**

Para efectos del cumplimiento de las obligaciones de la supervisión a usted asignada, me permito enviar adjunto a la presente comunicación una copia impresa y/o escaneada de la oferta presentada por el contratista seleccionado y copia escaneada de la carta de aceptación.

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR PESOS COLOMBIANOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
SANT-MC-003-2025	**JHONAIRE S.A.S.** con NIT. **901251128-9**, representada legalmente por **JOHN JAIVER ALVAREZ ROMANA,** identificado con la Cédula de ciudadanía **N° 91287092** de Bucaramanga	**"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, DESHUMIDIFICADORES Y HUMIDIFICADORES EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y LOS LABORATORIOS DE LA GERENCIA SECCIONAL**	**$16.950.955.oo**	14 de noviembre de 2025

		SANTANDER”		

Es importante que tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para desarrollar su función como supervisor:

- Leer el contenido de la propuesta presenta por el contratista, la carta de aceptación de la oferta y la invitación publica **No. SANT-MC-003-2025**, documentos que reposan en la Oficina Jurídica de la Seccional.
- Recepcionar, tramitar y hacer seguimiento a la correspondencia que genere el contratista. Así mismo, hacer las observaciones que estime convenientes. No se dará tramité a las peticiones, solicitudes y/o requerimientos de los contratistas, si antes no han sido presentadas directamente al supervisor del contrato, para su respectivo análisis, validación, aprobación o concepto de viabilidad si es del caso.
- Toda modificación, aclaración, prórroga o adición debe ser solicitada a esta coordinación por el supervisor del contrato (EN EL CASO DE LAS GERENCIAS SECCIONALES, DEBERÁ SER SOLICITADA AL RESPECTIVO GERENTE), previo requerimiento del contratista, antes de cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento del contrato, debidamente soportada para efectuar los trámites administrativos del caso.
- Para expedir la certificación del cumplido a satisfacción (parcial o final) del objeto contratado, deberá diligenciar el formato diseñado para el efecto, el cual además será el soporte para el trámite de pago al contratista, certificación de cumplimiento que deberá entregar junto con la factura correspondiente, al Almacén para que expidan los respectivos CMI (Comprobante de Movimiento de Inventario) o al Área de Cuentas del Grupo de Gestión Contractual según corresponda el servicio o bien contratado.
- En caso de no conocer el formato arriba mencionado, puede solicitar su envío al Grupo gestión contractual y al correo electrónico gestion.contractual@ica.gov.co, dependencia que lo suministrará.
- En caso que usted deba programar vacaciones y/o comisiones de trabajo, las mismas deben ser programas de tal forma que no interfiera con la supervisión del contrato, de lo contrario informar por escrito a esta coordinación, el nombre del funcionario quien haría el reemplazo en caso que usted no pueda estar en dicha entrega.
- Por lo anterior y conforme con lo estipulado en las normas; como Supervisor tiene la responsabilidad de velar por los intereses del ICA y cumplir con las funciones de supervisión establecidas en la Resolución No.1970 del 04 de julio de 2012; de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato, resolución que se anexa al presente memorando.

Atentamente,

Adalberto Tarazona Suarez

Gerencia Seccional Santander

Anexos Físicos:

n/a

Elaboró:

Jeffer Edwin Meneses Porras / Gerencia Seccional Santander

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Adalberto Tarazona Suarez / Gerencia Seccional Santander

Con copia a

n/a